



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C.,

08 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2019- 00526 00

Sería del caso continuar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, si no fuera porque se advierte que se decretó como prueba de oficio la información requerida a la Fiscalía General de la Nación, tal como se indicó en la audiencia celebrada y en el auto del 3 de agosto de 2020, sin que a la fecha el oficio se encuentre diligenciado.

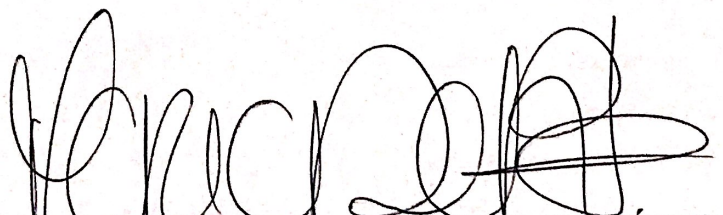
Por lo anterior, se requiere a Secretaría para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 3 de agosto de 2020. Asimismo, la parte demandante deberá tramitar el oficio a la entidad, realizando todas las gestiones necesarias para que la información obre 10 días ante de la fecha de la audiencia.

En consecuencia se dispone fijar el día 20 del mes de NOVIEMBRE del año 2020 a la hora de las 9:30 Am., con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso,

Las partes, sus apoderados y demás intervinientes deberán observar lo dispuesto en el auto adiado el 3 de agosto de 2020.

La anterior decisión notifíquese en el estado electrónico del micro sitio web de la Rama Judicial y los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Notifíquese,



**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**